

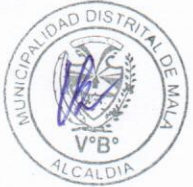


# Municipalidad Distrital de Mala

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 726- 2015-MDM

Mala, 18 de Diciembre del 2015.



VISTO:

El Proveído N° 4517-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, de fecha 18 de diciembre del; El Informe N° 0740-2015-GDU-MDM, de fecha 14 de diciembre del 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; El Informe N° 0324-2015-GPP/MDM, de fecha 15 de diciembre del 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; sobre Disponibilidad de Crédito Presupuestario de la Ficha Técnica denominada: **“Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima”**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia.

Así mismo; la municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Mediante Informe N° 740-2015-GDU-MDM, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala hace de conocimiento a la Gerente de Municipal, a fin de autorizar la cobertura Presupuestal de la Ficha Técnica denominada: **“Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima”**, ante la inminente llegada de fenómeno El niño año 2015-2016;

Que mediante Informe N° 0324-2015-GPP/MDM, de fecha 15 de diciembre del 2015, la gerencia de Planificación y Presupuesto emite la correspondiente de Disponibilidad Presupuestal de la Ficha Técnica: **“Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima”**, por el monto de S/. 11,500.37 (Once Mil Quinientos con 37/100 Nuevos Soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada, de acuerdo a la Estructura de Cadena Programática Funcional que se detalla:



# Municipalidad Distrital de Mala

## ESTRUCTURA DE CADENA PROGRAMÁTICA FUNCIONAL:

<b>Categoría presupuestal</b>	: 9002 Asignación Presupuestaria que no resulte en Producto
<b>Producto / Proyecto</b>	: 3999999 Sin Producto
<b>Actividad / Obra/Acc.Invers.</b>	: 5001022 Planeamiento Urbano
<b>Función</b>	: 19 vivienda y Desarrollo Urbano
<b>División. Funcional</b>	: 041 Desarrollo Urbano
<b>Grupo Funcional</b>	: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
<b>Finalidad presupuestaria</b>	: 0036 <b>Desarrollo y Mejoramiento Urbano</b>
<b>Rubro de Financiamiento</b>	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 5 Recursos Determinados
<b>Específica presupuestaria</b>	: 2.3.27.1199 Servicios Diversos

**TOTAL** : **S/. 11,500.37**

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" establece que: "la ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...)"

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 24777 Ley del procedimiento Administrativo General. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos y a las facultades que confieren los artículos 20 y 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "**Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima**", por el monto de S/. 11,500.37 (Once Mil Quinientos con 37/100 Nuevos Soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con veintiséis (13) folios.



# Municipalidad Distrital de Mala



**Nombre de la Ficha Técnica** : "Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima".

**Presupuesto** : S/. 11,500.37 Nuevos Soles.

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

**Ubicación** : Región : Lima.

Provincia : Cañete.

Distrito : Mala.



**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, la Ejecución del Servicio indicado en la Ficha Técnica denominada: "Descolmatación en el Sector escala baja del Rio Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima", bajo la modalidad de administración Directa.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria general la notificación y distribución de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

